INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA (ISTA)
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

La Infrascrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de agosto del año dos mil catorce.

Vista la solicitud de información presentada por la señorita BLANCA JENNY FUENTES CASTILLO, requiriendo: “”””…Estados financieros (completos) del período 2013-2014 junio, y además, el informe de gestión del mismo período”””, **y CONSIDERANDO:** I.) Que después de haber gestionado la información de conformidad al procedimiento contenido en la Ley de Acceso a la Información Pública, y habiéndose obtenido respuesta sobre lo solicitado por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, se verificó que la misma es Información Pública; II) Que los Estados financieros de ENERO A JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, así como el Informe de gestión, están publicados en la WEB, por lo que puede acceder a ellos a través de dicho medio, no así los Estados Financieros del año dos mil trece, por lo que se **RESUELVE: A)** Conceder el acceso a la información en cuanto a los Estados Financieros del año dos mil trece, contenida en hoja adjunta, cuya entrega se hará en forma digital según lo solicitado, respecto del período dos mil catorce y el informe de gestión, la información está disponible en la página WEB http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-de-transformacion-agraria **B)** Notificar la presente resolución a la señorita BLANCA JENNY FUENTES CASTILLO, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la citada Ley. C) Nómbrese Secretaria de Actuaciones a la señorita Alcira Liliana García, Colaboradora de la Oficina de Información y Respuesta. Notifíquese.-

XENIA YOSABETH ZÚNIGA
OFICIAL DE INFORMACIÓN

OFICIAL DE INFORMACION
ISTA